



EXPEDIENTE: JUN/007/2016.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Tribunal Electoral
de Quintana Roo

AUTORIDAD

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO EN ISLA MUJERES.

TERCERO

INTERESADO: COALICIÓN SOMOS QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Manuel Enrique Osorio Magaña, quien se ostenta como representante propietario de la Coalición QUINTANA ROO UNE, UNA NUEVA ESPERANZA, mediante el cual remite, una copia simple de la constancia de acreditación expedida en favor del citado representante, así como copia certificada y copia simple de la declaración de hechos realizada por el ciudadano Daniel Gabriel Ávila Ruiz; copia certificada y copia simple de la declaración realizada por el ciudadano Joaquín Jesús Díaz Mena y copia certificada y copia simple de la declaración realizada por la ciudadana Patricia Guadalupe Zúñiga Díaz, cuyas firmas fueron ratificadas y reconocidas ante el Licenciado Jorge Carlos Magaña Sánchez, titular de la Notaría Pública número 32 del Estado de Quintana Roo. De forma adjunta a cada declaración se encuentra la identificación del declarante respectivo. Conste.-----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado el escrito de cuenta y sus respectivos anexos, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos, lo remita a la ponencia a mi cargo para los efectos legales que resulten procedentes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.----- Conste.-----